



**PLAN DE GESTION  
DE LA CONVIVENCIA  
ESCOLAR  
2020**

## I.- MARCO REFERENCIAL DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONVIVENCIA ESCOLAR

### LGE N° 20370

La Ley Sobre Violencia Escolar, promulgada bajo la categoría de urgente, se incorpora como una modificación a la Ley General de Educación N° 20.370, publicada el 12 de septiembre de 2009. Entonces, se suma a los principios y fines de la educación ya estipulados. Dicha ley indica que la educación

*Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país (Art. 2°, Ley 20.370).*

En el Artículo 10° de la Ley General de Educación, se indica que: "Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral. a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos" En este mismo artículo, se describen los deberes de los alumnos y alumnas. Entre ellos se destaca: ". brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa..." (Art. 10° A). Además, se indica que: "Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa" (Art. 10° C). Entre sus deberes se considera: ". Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa" (Art. 10° C).

### LEY DE VIOLENCIA ESCOLAR

LEY NÚM. 20.536

#### SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR

3.- "f) Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento."

b) Agrégase el siguiente inciso tercero:

"Aquellos establecimientos que no se encuentren legalmente obligados a constituir dicho organismo deberán crear un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad de similares características, que cumpla las funciones de promoción y prevención señaladas en el inciso anterior. Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión."

En el Artículo 16 C, se identifica a los miembros de la comunidad escolar responsables de ".propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar." Se menciona a alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, equipos docentes y directivos de los establecimientos (Ley 20.536).

## **ORIENTACIONES DEL MINEDUC**

### Marco Teórico Referencial

La Política Nacional de Convivencia Escolar aboga por la implementación de un plan de gestión de la Convivencia (a explicitarse más adelante) y que debe fundarse en un enfoque formativo, inclusivo, participativo, territorial, ético y de derechos. –

El enfoque formativo implica que todas las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia deben estar orientadas al aprendizaje de nuevos modos de aprender a convivir basados en el respeto a las diferencias. Se trata de concebir la Convivencia Escolar como un fin en sí misma, y convertirla en pilar fundamental del proceso formativo integral, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales. –

El enfoque inclusivo apunta a hacer posible la incorporación de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, a los procesos de aprendizaje que se desarrollan en la escuela, convirtiendo de este modo a la escuela/ liceo en una comunidad que valora la diversidad como eje orientador de la actividad académica y formativa de los establecimientos. –

El enfoque participativo fomenta que las escuelas se organicen en equipos de trabajo y valoren la apertura a la comunidad como un atributo fundamental para formar en los estudiantes su sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano, dentro de un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas. –

El enfoque territorial apuesta a incorporar elementos identitarios de las comunidades locales a las que se adscriben los establecimientos educacionales para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la convivencia y ampliar su ejercicio a la comunidad circundante.

El enfoque ético acentúa una pedagogía basada en el valor de la confianza y el cuidado que deben sustentar las relaciones interpersonales que se establecen entre todos quienes conforman la comunidad escolar. Este enfoque se ha agregado últimamente a la Política Nacional de Convivencia. –

El enfoque de derechos considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo con la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN División de Educación General Convivencia Escolar: Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de Convivencia Escolar en la escuela/liceo

## **DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVO**

### **VISION.-**

“El liceo Polivalente busca promover una Cultura Inclusiva y de buen trato de Altas Expectativas Educativas y Valóricas en la formación Científico Humanista y Técnico Profesional, con énfasis en la Innovación Pedagógica y el desarrollo de una conciencia medio ambiental y Patrimonial de nuestra Comunidad”

### **MISION.**

“Somos un Liceo Polivalente que asegura aprendizajes de calidad reconocidos por promover una Cultura Escolar Inclusiva y de buen trato con Altas Expectativas Pedagógicas y de Gestión Institucional, formador de personas integrales, potenciando todas sus capacidades, conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones y competencias laborales, relevando su identidad cultural y una conciencia medio ambiental que les permita insertarse responsable y proactivamente en la sociedad ”

## **MARCO VALORICO QUE SUSTENTA NUESTRO QUEHACER EDUCATIVO.**

1 Respeto a la Diversidad Cultural: Entendido como la promoción del diálogo asertivo entre estamentos educativos, valorando la diversidad cultural en todas sus expresiones y formas.

2 Responsabilidad y Compromiso: Entendido como un educando capaz de lograr autonomía desde el respeto a la sana convivencia y sus normas con una actitud crítica-constructiva y reflexiva de su comportamiento y del cumplimiento de sus obligaciones, consciente de sus deberes y derechos.

3 Solidaridad: Entendido como una disposición actitudinal de reciprocidad, fomentando la empatía, el trabajo colaborativo, la sensibilidad con los problemas y necesidades del otro.

4 Derechos Humanos : Entendido como el respeto de los derechos y deberes inalienables y consagrados en diversas cartas y acuerdos internacionales del hombre , de la mujer y de la diversidad de género hoy reconocida para promover la necesaria formación ciudadana que forme personas responsables y proactivas con la sociedad .

5 Autodisciplina: Entendido como un proceso de aprendizaje de la autoafirmación personal que oriente la formación del educando hacia la responsabilidad y disciplina de sus acciones, consigo mismo, los demás y su entorno.

### **Marco Educativo:**

#### 3.- Sellos Educativos

Los enfoques que mejor representan la unidad de nuestra Identidad Institucional corresponden a:

1 Cultura Inclusiva de Altas Expectativas Educativas. Entendida como un enfoque de gestión efectiva que instala una Visión Compartida del Proyecto Educativo y que inspira a los diversos estamentos a desarrollar el trabajo con eficiencia, eficacia y alta motivación promoviendo siempre la innovación, evaluando y asegurando la implementación de los procesos pedagógicos y administrativos.

2 Identidad Cultural : Entendido como la responsabilidad inherente de toda la Comunidad Educativa con el aprendizaje y valoración de nuestra cultura local y su patrimonio tangible e intangible, en pos de desarrollar un perfil educacional comprometido con su herencia cultural, que nos hace singulares y personas de bien que sustentan y promueven con orgullo su identidad y biodiversidad .

3 Cultura Emprendedora El desarrollo de las capacidades o inteligencias constituye un elemento fundamental en el proceso de desarrollo y formación integral de los educandos, que viene a complementar los planes de estudio. Para ello se fomentan actividades de libre elección, desarrollo de destrezas interpersonales y habilidades sociales, a través de la práctica de múltiples actividades extracurriculares. Así, este establecimiento ofrece a sus estudiantes una diversidad de talleres con altas expectativas en el desarrollo de sus habilidades. Ellos y ellas pueden desarrollarse en los ámbitos científicos, humanistas, técnicos profesionales, artísticos, deportivos, etc.

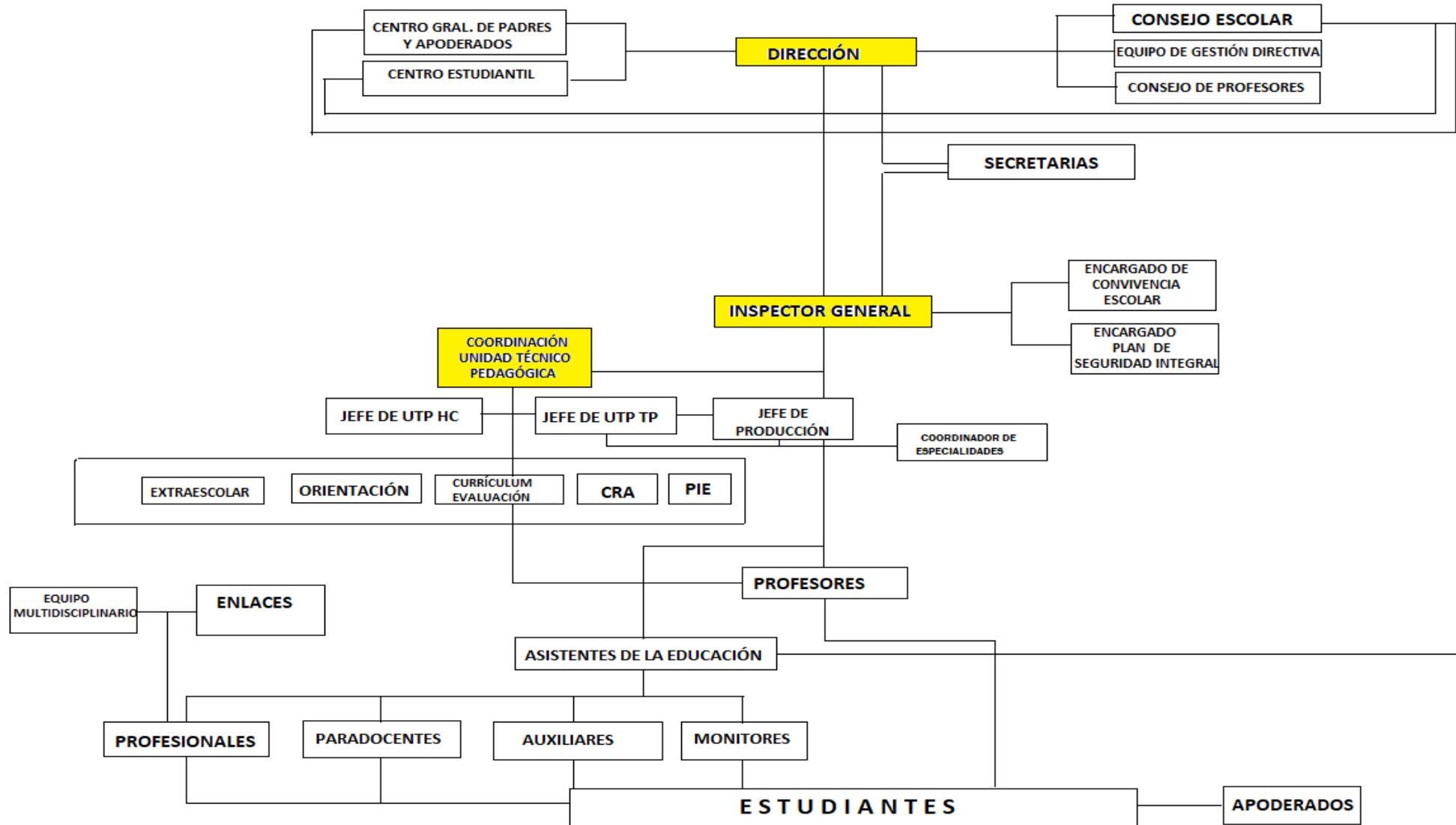
Para desarrollar una cultura del emprendimiento se han incorporado actividades de aprendizaje para promover, valorar e impulsar el emprendimiento personal. Esto implica también desarrollar de manera sistemática las competencias que complementan el currículo formal de la educación técnico profesional.

El objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

Objetivo Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Establecimiento:

Fortalecer las condiciones de estudio y trabajo que aseguren procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes, la adquisición de hábitos de convivencia dentro de un marco de tolerancia, respeto, colaboración y participación, siguiendo los principios valóricos establecidos en el PEI del Establecimiento

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN



## PLAN DE GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	RESPONSABLES	EVALUACION			
					AL	L	PL	NL
<b>1. Implementar una Visión Estratégica compartida del P.E.I. comprometiendo y monitoreando a todos sus estamentos en la Apropriación de su Ideario y Objetivos Estratégicos.</b>	<b>1.1. Desarrollar permanentemente la Visión Estratégica Compartida del PEI</b>	<b>1.1 Socialización del Proyecto en Jornadas de Reflexión con cada estamento educativo.</b>	<b>1.1 Actas de Consejo Escolar 1.2 Acta Consejo de Profesores 1.3 Acta del CCEE 1.4 Acta del CGP</b>	<b>Director y equipo de Gestión</b>				
	<b>1.2. Presentar y Evaluar el PEI al Consejo Escolar , al CGP y al Centro Estudiantil (CCEE)</b>	<b>2.1 Jornadas con todos los estamentos educativos para socializar el P.E.I elaborado.</b>	<b>1.1 Actas de Consejo Escolar 1.2 Acta Consejo de Profesores 1.3 Acta del CCEE 1.4 Acta del CGP</b>	<b>Director</b>				
<b>2. Elaborar e Implementar el PME, con los Estamentos Educativos informando y evaluando su desarrollo.</b>	<b>2.1. Desarrollar tres Jornadas Anuales de Elaboración Colaborativa del PME con los Estamentos Educativos</b>	<b>2.1 Diagnostico de necesidades institucionales y pedagógicas. 2.2 2 Jornadas de Elaboración con Docentes 2.3 1 Jornada con Consejo Escolar 2.4 1 Jornada con Asistentes de la Educación</b>	<b>1.1 Actas de Consejo Escolar 1.2 Acta Consejo de Profesores</b>	<b>UTP</b>				

	2.2. Monitorear y Gestionar eficientemente el PME.	2.2 Reuniones con los diversos Estamentos. 2.3 Delegación de responsabilidades durante la implementación de acciones del PME	2.2 Actas de Reunión 2.3 Informes de Avance del PME	UTP				
3.1 Conformar un Equipo Técnico de la Gestión de la Convivencia Escolar.	3.1.Designar un Encargado de la Gestión de la Convivencia Escolar	3.1 Nombramiento de Encargado de Convivencia escolar por Equipo de Gestión	3.1 Acta del Equipo de Gestión 3.2 Acta del Consejo Escolar	Equipo de Gestión				
	3.2. Designar el equipo de Gestión de la Convivencia Escolar del Liceo	3.2 Nombramiento del Equipo de Gestión Convivencia Escolar integrado por: - Director - Encargado de Convivencia Escolar - Inspector General - Un Integrante Dupla Psicosocial - Un Integrante del Centro General Padres, madres y Apoderados. - Coordinadora de Afectividad , Sexualidad y Género - Un Integrante del Equipo de Mediación del Centro Estudiantil. - Encargado del PISE - Encargado Aula de Bienestar - Orientador (Mediador)  - Encargado de Autocuidado	3.2 Acta del Equipo de Gestión	Equipo de Gestión				

	<p><b>3.3 Conformación de equipo de Resolución Pacífica de Conflictos</b></p>	<p><b>3.3 Designación Equipo: Director- Encargado de Convivencia – Orientador (Mediador)- Estudiantes Mediadores- Asistente Mediador</b></p>	<p><b>3.3 Acta del equipo de Mediación</b></p>	<p><b>Encargado de Convivencia Escolar</b></p>				
		<p><b>3.4 Talleres de Relaciones Humanas para el modelamiento de un clima escolar propicio para la socialización de un proyecto común.</b></p>	<p><b>3.4 Acta del Consejo de Profesores</b> <b>3.5 Acta del Consejo Escolar</b></p>	<p><b>Coordinador de Convivencia Escolar</b> <b>Director</b></p>				
	<p><b>3.4 Elaborar y Actualizar en forma Compartida el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar</b></p>	<p><b>3.4 Desarrollo de talleres de elaboración del Manual de Convivencia.</b></p> <p><b>3.5 Desarrollo de talleres de elaboración del Reglamento Interno.</b></p> <p><b>3.6 Desarrollo de talleres de elaboración de protocolos ante hechos de convivencia escolar.</b></p> <p><b>3.7 Desarrollo de talleres de elaboración de programas de la Gestión de la Convivencia Escolar. (PISE, Afectividad, Sexualidad y Género Etc.)</b></p> <p><b>3.8 Entregar, recepcionar y difundir Reglamento Interno y Manual de Convivencia.</b></p>	<p><b>3.4 Actas.</b></p>	<p><b>Encargado Convivencia</b></p>				

<p><b>4. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) acorde con el ideario del P.E.I. y con las nuevas exigencias del S. XXI</b></p>	<p><b>4.1 Programar e implementar el PGCE en el Plan Anual de Liceo Polivalente</b></p>	<p><b>4.1 Elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del Liceo con sus Programas y Protocolos.</b></p>	<p><b>4.1 Informe al Consejo Escolar. 4.2 Informe al Consejo de Profesores 4.3 Subida a la Plataforma del SIGE</b></p>	<p><b>DIRECTOR Y ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</b></p>				
---	---	---	--	---	--	--	--	--

	<p><b>4.2 Programar Actividades que favorezcan la Convivencia Escolar</b></p>	<p><b>4.2 DOCENTES Y ASISTENTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de tres acciones de Autocuidado anuales.</li> <li>- Capacitación en Competencias de Convivencia Escolar</li> <li>- Participación en Actividades Extraescolares ( Programación Comunal y del Liceo )</li> </ul> <p><b>4.3 ESTUDIANTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acogida a Primeros Medios, estudiantes nuevos y extranjeros.</li> <li>- Actos Internos</li> <li>- Talleres Preventivos</li> <li>- Participación en Actividades Extraprogramáticas municipales, Comunales e Internas.</li> <li>- Encuesta de Satisfacción Anual del estado de la Convivencia Escolar</li> <li>- Apoyo a la Gestión del Plan de Trabajo del Centro Estudiantil.</li> <li>- Formación de Mediadores de la gestión de la Convivencia Escolar</li> </ul> <p><b>4.4 PADRES , MADRES Y APODERADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bienvenida a Padres, madres y Apoderados nuevos.</li> <li>- Bienvenida e Inducción de</li> </ul>						
--	---	--	--	--	--	--	--	--

		<p><b>Integración a Padres, Madres y Apoderados extranjeros.</b>                      - Talleres Preventivos  <b>4.5 REDES EXTERNAS</b>                      - Ejecutar programación aulas de Bien Estar.                      - Programación de talleres y charlas ( SENDA PREVIENE –PDI- OPD- SALUD ADOLESCENTE, ETC).</p>						
<p><b>5. Asegurar la Inclusión como Calidad Educativa desde la atención rigurosa de las NEE y la Articulación del P.I.E con el Equipo Docente.</b></p>	<p><b>5.1 Programación de la articulación efectiva PIE – Docentes</b></p>	<p><b>5.1 Reuniones de Coordinación conjuntas con UTP y Docentes</b>  <b>5.2 Programación de Talleres de capacitación a Docentes (PDPD</b></p>	<p><b>ACTAS DEL PIE</b>  <b>Plan de Desarrollo Profesional Docente</b></p>	<p><b>UTP Director</b></p>				
	<p><b>5.2 Programación del Trabajo Colaborativo del Equipo Multidisciplinario y el PIE del E.E</b></p>	<p><b>5.2 Reuniones de Coordinación conjuntas con UTP y Docentes</b>  <b>5.3 Programación de Talleres de capacitación a Docentes y Asistentes de la Educación(PDPD</b></p>	<p><b>ACTAS DEL PIE</b>  <b>Plan de Desarrollo Profesional Docente</b></p>	<p><b>UTP Director</b></p>				
<p><b>6.-Evaluar Anualmente la efectividad de la Implementación del PGCE.</b></p>	<p><b>6.1 Evaluar Cronograma de Acciones Anuales del PG de la CE</b></p>	<p><b>6.1 Jornada de Evaluación Anual del PGCE</b>  <b>6.2 Informe al Consejo Escolar</b></p>	<p><b>Acta del Consejo de Profesores</b>  <b>Acta del Consejo Escolar</b></p>	<p><b>Coordinador de Convivencia Escolar</b>  <b>Director</b></p>				

## CRONOGRAMA DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2020

Nº	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN	ENE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
01	1.1 Desarrollar permanentemente la Visión Estratégica Compartida del PEI	1.1 Socialización del Proyecto en Jornadas de Reflexión con cada estamento educativo.		X	X								
02	1.2 Presentar y Evaluar el PEI al Consejo Escolar, al CGP y al Centro Estudiantil (CCEE)	2.1 Jornadas con todos los estamentos educativos para socializar el P.E.I elaborado.			X	X			X	X			
03	2.1. Desarrollar tres Jornadas Anuales de Elaboración Colaborativa del PME con los Estamentos Educativos	2.1 Diagnostico de necesidades institucionales y pedagógicas.		X	X	X							
		2.2 2 Jornadas de Elaboración con Docentes			X	X							
		2.3 1 Jornada con Consejo Escolar					X						
		2.4 1 Jornada con Asistentes de la Educación					X						
		2.5 1 Jornada con Estudiantes					X						
		2.6 1 Jornada con Apoderados						X					
04	2.2. Monitorear y Gestionar eficientemente el PME.	2.2 Reuniones con los diversos Estamentos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
		2.3 Delegación de responsabilidades durante la implementación de acciones del PME				X	X	X	X	X	X	X	
05	3.1. Designar un Encargado de la Gestión de la Convivencia Escolar	3.1 Nombramiento de Encargado de Convivencia Escolar por Equipo de Gestión		X									
06	3.2. Designar el equipo de Gestión de la Convivencia Escolar del Liceo	3.2 Nombramiento del Equipo de Gestión Convivencia Escolar integrado por: - Director - Encargado de Convivencia Escolar - Inspector General - Un Integrante Dupla Psicosocial - Un Integrante del Centro General Padres, madres y Apoderados. - Coordinadora de Afectividad, Sexualidad y Género - Un Integrante del Equipo de Mediación del Centro Estudiantil. - Encargado del PISE - Encargado Aula de Bienestar - Orientador (Mediador) - Encargado de Autocuidado		X	X								
07	3.3 Conformación del Equipo de Resolución Pacífica de Conflictos	3.3 Designación Equipo: Director - Encargado de Convivencia - Orientador (Mediador) - Estudiantes Mediadores - Asistente de la Educación Mediador.		X	X								
08	3.4 Elaborar y Actualizar en forma Compartida el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar	3.4 Talleres de Relaciones Humanas para el modelamiento de un clima escolar propicio para la socialización de un proyecto común.					X						
		3.5 Desarrollo de talleres de elaboración del Reglamento Interno.				X	X	X					

		3.6 Desarrollo de talleres de elaboración de protocolos ante conflictos de convivencia escolar.				X	X	X						
		3.7 Desarrollo de talleres de elaboración de programas de la Gestión de la Convivencia Escolar. (PISE, Afectividad, Sexualidad y Género Etc.)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		3.8 Entregar, recepcionar y difundir Reglamento Interno y Manual de Convivencia.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
09	4.1 Programar e implementar el PGCE del Liceo Polivalente	4.1 Elaboración del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del Liceo con sus Programas Y Protocolos		X	X	X								
	4.2 Programación De Actividades que favorezcan la sana Convivencia Escolar y la Valoración de la Democracia y el Diálogo.	4.2 DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:												
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de cuatro acciones de Autocuidado anuales.</li> </ul>			X			X			X		X	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación en competencias asociadas al mejoramiento del Clima Escolar</li> </ul>							X					
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en Actividades Extraescolares y del Liceo.</li> </ul>		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Plan de Formación Ciudadana</li> </ul>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		ESTUDIANTES:			X									
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Política de acogida a Primeros medios, estudiantes nuevos y extranjeros.</li> </ul>												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actos y Rituales Internos del Liceo.</li> </ul>		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres Preventivos de la Violencia Escolar.</li> </ul>						X				X			



**UTP CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN ANCUD 2019**

**REFERENCIAS**

**Ley General de Educación 20.370 /2009**

**Ley de Violencia Escolar n° 20.536 /2011**

**Orientaciones para la conformación y funcionamiento de la convivencia escolar en la escuela y liceo. División de Educación, 2015, Equipo Unidad Transversalidad Educativa MINEDUC Chile.**

**PEI Liceo Polivalente de Ancud 2020-2024**

**Política de Convivencia Escolar 2015-2018. MINEDUC 2015**